



**JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 57 N° 43 - 91 PISO 5 - BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente : A.G. 11001-33-35-019-2011-00405-00
Demandante: CARMEN DORA ESCOBAR RIAÑO
Demandadas: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL Y OTROS.
Controversia: ACCIÓN DE GRUPO

Atendiendo la disponibilidad y agenda de este Estrado Judicial, se hace necesario reprogramar únicamente, la audiencia para el recaudo de las pruebas testimoniales solicitadas por la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMPENSAR y ENLACE OPERATIVO S.A.**, que fuera fijada para el 14 de julio de 2022, según lo resuelto en el numeral Tercero del Auto del 1º de abril de 2022.¹

Conforme a lo anterior, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para la práctica de las pruebas testimoniales solicitadas por la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMPENSAR y ENLACE OPERATIVO S.A.** el 2 de agosto de 2022, a las 9:00 A.M., misma que se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso del aplicativo dispuesto para tal fin por la Rama Judicial (livesize).

Para el efecto, hasta antes del vencimiento de los 5 días anteriores a la fecha señalada en el presente proveído, las partes, deberán de forma anticipada, informar el correo electrónico tanto de los apoderados de las partes, como de los testigos, para atender la diligencia.

Se les advierte, que en caso de guardar silencio, únicamente se tendrá en cuenta la dirección de correo electrónico aportada con la demanda y sus contestaciones.

¹ fols. 1065 y 1065 vltó.

SEGUNDO: Notifíquese la presente decisión a las partes y a la Agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho, mediante anotación en estado electrónico, de conformidad con el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, a través de mensaje dirigido al buzón de correo electrónico, dispuesto para recibir notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCION SEGUNDA

Además de la notificación personal del 11 de mayo de 2022, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 58 notifico a las partes la decisión anterior hoy 12 de mayo de 2022, a las 8:00 A.M.



FERNANDO GUERRERO CORTÉS
SECRETARIO